

DEUDOR	DNI	CONCEPTO	IMP PRAL.	EJERCICIOS
PARDO RODRIGUEZ YOLANDA	72056342X	TASA AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO N° ABONADO: 2377	34,41	2ºTRIM/2008
PEREZ CORRAL JOSE LUIS	72122571E	IMPUESTO BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA N° FIJO: 10561156	286,70	2008
PICATOSTE FERNANDEZ JULIO	13715654H	IMPUESTO BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA N° FIJO: 10489339	20,71	2008
PICATOSTE FERNANDEZ JULIO	13715654H	IMPUESTO BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA N° FIJO: 10489340	14,95	2008
PICATOSTE FERNANDEZ JULIO	13715654H	IMPUESTO BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA N° FIJO: 10489430	141,20	2008
PICATOSTE FERNANDEZ JULIO	13715654H	TASA AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO N° ABONADO: 3764	33,32	1erTRIM/2008
PICATOSTE FERNANDEZ JULIO	13715654H	TASA AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO N° ABONADO: 3764	33,18	2ºTRIM/2008
PROMOCIONES JAVIER VENA SL	B39610993	IMPUESTO BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA N° FIJO: 10272636	285,63	2008
PUNTE MARTINEZ CIPRIANO	13491995B	TASA AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO N° ABONADO: 672	17,09	2ºTRIM/2008
RINCON HEVIA GONZALO	13569202F	IMPUESTO BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA N° FIJO: 10270853	14,00	2008
RINCON HEVIA GONZALO	13569202F	IMPUESTO BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA N° FIJO: 10270855	7,24	2008
RINCON HEVIA GONZALO	13569202F	IMPUESTO BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA N° FIJO: 10270856	39,18	2008
RINCON HEVIA GONZALO	13569202F	IMPUESTO BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RUSTICA N°FIJO: 13569202F	5,94	2008
RODRIGUEZ NORIEGA CARLOS	13788009S	TASA AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO N° ABONADO: 3754	42,35	1erTRIM/2008
RS Y ASOCIADOS SL	B39595780	TASA AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO N° ABONADO: 4765	34,22	2ºTRIM/2008
RUIZ ALONSO DAVID	20212592P	IMPUESTO BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA N° FIJO: 10414844	121,29	2008
RUIZ ALONSO DAVID	20212592P	TASA AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO N° ABONADO: 1684	32,91	2ºTRIM/2008
RUIZ DIEZ JUAN	13780484B	TASA AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO N° ABONADO: 5077	53,00	1erTRIM/2008
RUIZ FERNANDEZ JOSE	13499126N	IMPUESTO BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA N° FIJO: 10368283	77,27	2008
RUIZ-ONA DOMINGUEZ MIGUEL ANGEL JULIO	13849526F	TASA AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO N° ABONADO: 71	36,47	2ºTRIM/2008
SAIZ PEREZ IRMA MARIA	22735818L	IMPUESTO BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA N° FIJO: 10662215	23,08	2008
SAIZ PEREZ IRMA MARIA	22735818L	IMPUESTO BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA N° FIJO: 10662369	183,14	2008
SALAS HIGUERA GABINO	13495572T	TASA AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO N° ABONADO: 1131	34,28	2ºTRIM/2008
SAMPERIO IGLESIAS JESUS ANGEL	13891314G	IMPUESTO BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA N° FIJO: 10406383	20,14	2008
SAMPERIO IGLESIAS JESUS ANGEL	13891314G	IMPUESTO BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA N° FIJO: 10406395	7,19	2008
SAN MIGUEL LORENZO MANUEL	13783015N	TASA AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO N° ABONADO: 5315	25,28	1erTRIM/2008
SAN MIGUEL LORENZO MANUEL	13783015N	TASA AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO N° ABONADO: 5315	34,28	2ºTRIM/2008
SANCHEZ SAIZ-EZQUERRA LORENA	72066946B	IMPUESTO VEHICULOS TRACCION MECANICA MATRICULA: 7644-DVF	47,71	2008
SANCHEZ TOCA RODRIGO	13765599F	IMPUESTO BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA N° FIJO: 10270305	53,92	2008
SANTAMARIA PEREZ JOSE MANUEL	13726782Z	IMPUESTO VEHICULOS TRACCION MECANICA MATRICULA: S-4219-Z	100,72	2008
SANTAMARIA SARO ISAAC	20192391R	TASA AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO N° ABONADO: 2749	40,71	1erTRIM/2008
SANTOS MAZA FRANCISCO JAVIER	13698790J	IMPUESTO VEHICULOS TRACCION MECANICA MATRICULA: 7503-DPC	47,71	2008
SEBASTIAN SAIZ JOSE LUIS	13699707X	IMPUESTO VEHICULOS TRACCION MECANICA MATRICULA: 2488-BNH	100,72	2008
SEBASTIAN SAIZ JOSE LUIS	13699707X	IMPUESTO VEHICULOS TRACCION MECANICA MATRICULA: C-1160-BHM	6,19	2008
SERRANO PRIETO LUIS JAVIER	13696189B	IMPUESTO VEHICULOS TRACCION MECANICA MATRICULA: S-4212-N	100,72	2008
SIERRA GUTIERREZ PABLO	13796894E	IMPUESTO VEHICULOS TRACCION MECANICA MATRICULA: 9795-FVW	100,72	2008
STRUTA DANIEL	X03452045K	IMPUESTO VEHICULOS TRACCION MECANICA MATRICULA: S-1566-T	47,71	2008
SUTEGUI SL	B48478952	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS REFERENCIA:8454001789055	232,90	2007
SUTEGUI SL	B48478952	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS REFERENCIA:8454001789055	234,69	2008
T.D.F. CANTABRIA SL	B39422233	IMPUESTO VEHICULOS TRACCION MECANICA MATRICULA: 0793-FRK	116,62	2008
T.D.F. CANTABRIA SL	B39422233	IMPUESTO VEHICULOS TRACCION MECANICA MATRICULA: 2499-CYM	116,62	2008
T.D.F. CANTABRIA SL	B39422233	IMPUESTO VEHICULOS TRACCION MECANICA MATRICULA: 3038-BZM	166,10	2008
T.D.F. CANTABRIA SL	B39422233	IMPUESTO VEHICULOS TRACCION MECANICA MATRICULA: 3232-FTT	116,62	2008
T.D.F. CANTABRIA SL	B39422233	IMPUESTO VEHICULOS TRACCION MECANICA MATRICULA: 4348-FMB	116,62	2008
T.D.F. CANTABRIA SL	B39422233	IMPUESTO VEHICULOS TRACCION MECANICA MATRICULA: 5424-DCB	116,62	2008
T.D.F. CANTABRIA SL	B39422233	IMPUESTO VEHICULOS TRACCION MECANICA MATRICULA: 7463-FGR	42,41	2008
T.D.F. CANTABRIA SL	B39422233	IMPUESTO VEHICULOS TRACCION MECANICA MATRICULA: E-8644-BFD	24,74	2008
T.D.F. CANTABRIA SL	B39422233	IMPUESTO VEHICULOS TRACCION MECANICA MATRICULA: M-20927-R	116,62	2008
TASCON DEL RIO ROSA MARIA	72245516D	IMPUESTO VEHICULOS TRACCION MECANICA MATRICULA: S-3899-AC	100,72	2008
TAZON INCERA FRANCISCO MANUEL	20215390T	IMPUESTO VEHICULOS TRACCION MECANICA MATRICULA: 4727-CBD	47,71	2008
TEJA DE LA CIMIANO JAVIER	13696636K	IMPUESTO VEHICULOS TRACCION MECANICA MATRICULA: 2313-BFZ	100,72	2008
TERAN GARCIA MANUEL	72050082K	IMPUESTO VEHICULOS TRACCION MECANICA MATRICULA: C-2724-BGN	6,19	2008
TOCA AJA RUFINO GERVASIO	13495734R	TASA AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO N° ABONADO: 1493	28,87	1erTRIM/2008
TOCA INCERA FRANCISCO	72040879A	TASA AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO N° ABONADO: 5225	37,29	2ºTRIM/2008
TOCA SAN MIGUEL AGUSTIN		IMPUESTO BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA N° FIJO: 10272899	5,95	2008
TOCINO VISCAROLASAGA JOSE FERNANDO	13668189W	IMPUESTO BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA N° FIJO: 10272232	361,58	2008
TOCINO VISCAROLASAGA JOSE FERNANDO	13668189W	TASA AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO N° ABONADO: 618	25,28	1erTRIM/2008
TOCINO VISCAROLASAGA JOSE FERNANDO	13668189W	TASA AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO N° ABONADO: 618	35,51	2ºTRIM/2008
TORRE DE BETRIAN FELIPE JOSE	34810381L	IMPUESTO BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA N° FIJO: 10661980	28,03	2008
TORRIJOS CAMPOS JESUS	17730778D	TASA AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO N° ABONADO: 3140	35,51	2ºTRIM/2008
TRUJEDA BOLIVAR M NIEVES	13771924F	IMPUESTO BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA N° FIJO: 10271970	119,50	2008
VALDECOSI SL	B39605860	TASA AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO N° ABONADO: 5269	33,32	1erTRIM/2008
VELASCO CALVO YABEL	72047576F	TASA AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO N° ABONADO: 4911	48,08	1erTRIM/2008
VILA SAIZ FERNANDO LUIS	13736934T	IMPUESTO BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA N° FIJO: 10414490	121,30	2008
VILA SAIZ FERNANDO LUIS	13736934T	TASA AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO N° ABONADO: 3265	38,25	2ºTRIM/2008
VINOS ALTAMIRA SL	B39032487	IMPUESTO VEHICULOS TRACCION MECANICA MATRICULA: S-7816-Z	116,62	2008
ZAMANILLO Y MIER SL	B39502885	IMPUESTO VEHICULOS TRACCION MECANICA MATRICULA: 4643-BXL	100,72	2008
ZDRAVKOV PELKIN MOMCHIL	X3894339W	IMPUESTO VEHICULOS TRACCION MECANICA MATRICULA: T-3693-AZ	125,45	2008
ZUBIETA TRIVES M ESPERANZA	13763444Z	TASA AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO N° ABONADO: 1815	36,28	1erTRIM/2008
ZUBIETA TRIVES M ESPERANZA	13763444Z	TASA AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO N° ABONADO: 1815	34,55	2ºTRIM/2008

Santa Cruz de Bezana, 16 de febrero de 2009.–La tesorera accidental (ilegible).

09/2575

## AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE CAYÓN

*Aprobación, exposición pública del padrón de las Tasas de Agua, Basura y Saneamiento para el cuarto trimestre de 2008, y apertura del período de cobro.*

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 23 de febrero de 2009, se acordó la aprobación del padrón municipal correspondiente a las Tasas de Agua, Basura y Saneamiento del cuarto trimestre del año 2008. Se acordó su publicación en el BOC y su exposición pública durante los quince días siguientes a la publicación, a efectos de comprobación y reclamaciones.

Igualmente se acuerda su puesta al cobro en período voluntario los días comprendidos entre el 19 de marzo de 2009 y el 18 de mayo de 2009.

Contra la presente aprobación del padrón y de las liquidaciones incorporadas al mismo, podrá formularse el recurso de reposición establecido en el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente edicto, siendo competente para resolver el presidente de la Entidad.

Dicho recurso será resuelto en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su presentación y se entenderá desestimado cuando no haya recaído resolución en plazo.

Contra la resolución del recurso de reposición podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo.

Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por vía ejecutiva y devengarán el recargo de apremio, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Santa María de Cayón, 24 de febrero de 2009.—El alcalde, Gastón Gómez Ruiz.  
09/2783

## AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

### Recaudación General de Tributos Municipales

#### *Edicto de venta por gestión y adjudicación directa*

El recaudador general y agente ejecutivo, jefe de la Unidad de Recaudación en Vía Ejecutiva del excelentísimo Ayuntamiento de Santander.

Hace saber: Que celebrada la subasta pública de los bienes o derechos del titular deudor para con esta Hacienda Local, García Tapia, Luisa, con NIF 13508258J, fallecida el día 3 de octubre de 1990, según certificación registral que aparece en el expediente y en su caso, contra la herencia yacente y herederos desconocidos e inciertos de la citada, el día 26 de noviembre de 2008, en el salón de sesiones del excelentísimo Ayuntamiento de Santander, en sus dos licitaciones, del lote denominado lote único: Una mitad indivisa de: Finca número 6089; local bajo 5. Alcázar de Toledo número 3, con resultado de haber quedado desierta la misma, y en cuyo acta se hace constar, que se inicia el trámite de venta por gestión y adjudicación directa por el plazo de seis meses, sobre los bienes o derechos que al final se describirán.

Vista la resolución adoptada al efecto por la concejal delegada de Hacienda de citado ente local de 3 de febrero de 2009.

Por la presente se convoca a los posibles interesados a presentar oferta por escrito a sobre cerrado sin sujeción a tipo, no existe precio mínimo, según modelo establecido, para proceder a la adjudicación directa de dichos bienes o derechos, en las mejores condiciones económicas. No obstante, la mesa de subasta, vistas las ofertas presentadas, levantará acta sin pronunciarse sobre su adjudicación, que resolverá en el plazo de diez días hábiles, pudiendo acordar dejar desierta la misma, cuando la cantidad ofrecida sea manifiestamente inferior a la prevista, teniendo en cuenta la valoración del Gabinete Técnico de Peritación interviniente que consta en el expediente, o bien por la existencia de otras causas concurrentes que así lo aconsejen; abriéndose en este supuesto, de nuevo otro período para la presentación de ofertas, siempre que ello sea posible por encontrarse dentro del plazo máximo para su realización previsto de seis meses. Transcurrido el cual sin haberse acordado la adjudicación, se dará por concluido dicho trámite de adjudicación directa. Pudiéndose adjudicar a cualquier interesado que pague el tipo de la última subasta realizada -el tipo inicial si solamente ha habido una subasta, o el 75% del tipo de la primera subasta que es el tipo inicial de la segunda subasta si se han realizado dos licitaciones- antes de que se acuerde la adjudicación de los bienes o derechos como último recurso a la Hacienda Pública en su caso, conforme a los requisitos previstos en el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación.

Las personas interesadas en dicha adquisición, deberán entregar sus ofertas en el Servicio de Recaudación General de Tributos de precitado Ayuntamiento, sito en la calle Antonio López número 6 bajo, y en horario de oficina de nueve a catorce horas, de lunes a viernes.

Admitiéndose ofertas desde la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial de Cantabria" y anuncio en uno de los periódicos de mayor tirada de la región, hasta el decimoquinto día hábil contado a partir de la última de las publicaciones previstas.

Todo licitador deberá acreditar ante la mesa de subasta y en el mismo instante de presentar su oferta por escrito, el resguardo justificativo de constitución del depósito fijado a través de mandamiento de ingreso de la Intervención General del Ayuntamiento actor, sita en la planta baja, por cuantía no inferior al diez por ciento (10%) del tipo de licitación que sirvió para la primera subasta celebrada. Este depósito se ingresará en firme en la Caja Municipal si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate acordado en el plazo igualmente previsto, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurran por los mayores perjuicios causados que sobre el importe del mismo origine la ineffectividad de la adjudicación.

La valoración inicial efectuada por el técnico especializado designado para el lote fue de: 10.017 euros.

El tipo de licitación fijada en primera subasta para el lote a enajenar, así como el depósito a constituir se corresponde con:

Tipo: 10.017 euros. Depósito mínimo: 1.002 euros.

Las cargas o gravámenes preferentes que subsisten sobre dichos bienes o derechos son:

Inscripción 35ª. Hipoteca finca matriz número 1588, a favor de Caja de Ahorros de Santander.

Importe principal: 450,76 euros.

Otorgada el 12 de septiembre de 1951, a don José García González casado con Gabina Tapia Aparicio.

Plazo: Tres años.

Inscripción 1ª. Hipoteca finca número 6089, a favor de Caja de Ahorros de Santander.

Importe principal: 180,30 euros.

Otorgada el 14 de noviembre de 1961, a doña Gabina Tapia Aparicio y doña Luisa García Tapia.

Plazo: Tres años.

Solicitada información a citada entidad, sobre las inscripciones descritas, con fecha 13 de octubre de 2005 informan: "cúmplenos informarles que la demandada, no mantiene, al día de la fecha, relaciones comerciales con esta Entidad. En cuanto a los datos referidos a las hipotecas de las que hacen mención en su oficio, les comunicamos que sentimos no poder atender a su petición, ya que la documentación existente en nuestros archivos es de, al menos, 6 años, de acuerdo con lo preceptuado en el Código de Comercio."

Según el artículo 128 de la Ley Hipotecaria, "la acción hipotecaria prescribirá a los veinte años contados desde que pueda ser ejercitada".

No obstante, al persistir dichas inscripciones en el Registro, debe de considerarse como cargas el levantamiento o cancelación de las mismas.

Todo ello, sin perjuicio además de la posible exigencia por parte de la Administración Local actuante de la Hipoteca Legal Tácita y/o en su caso afección de bienes por débitos anteriores del Impuesto de Bienes Inmuebles, si con el resultado de la misma no llegase a cubrir la totalidad de la deuda reclamada.

Situación jurídica que afecta al lote:

La finca, según se desprende de los datos que constan en el Registro de la Propiedad, se encuentra inscrita por iguales partes indivisas a favor de doña Luisa García Tapia, por herencia de su finado padre don José García González, y de su madre, doña Gabina Tapia Aparicio, la cual, según Certificado de Defunción aportado al expediente de referencia, falleció en Santander, el 31 de enero de 1980 en estado de viuda, sin haber otorgado testamento, según Certificado de Últimas Voluntades de la Dirección General de los Registros y del Notariado de fecha 21 de enero de 2000, siendo, tal y como consta en la propia inscripción registral de la finca, la única hija y, en consecuencia, heredera legítima de la finada, la precitada doña Luisa García Tapia, según las previsiones establecidas por el artículo 806 y siguientes del Código Civil.